

## LICENCIA DE IMPORTACIÓN

**MERNNR N° 0398**

**Fecha de expedición:**  
16/11/2020

**Fecha de ampliación:**  
08/12/2020

**Fecha de expiración:**  
15/11/2024

**Validez: 4 años**

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA
<b>RUC:</b>	1792390834001
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	GRANADA GUTIERREZ DIDIER
<b>DIRECCIÓN:</b>	MANUEL ZAMBRANO E1-318 Y AV. 6 DE DICIEMBRE
<b>PROVINCIA:</b>	PICHINCHA
<b>CIUDAD:</b>	QUITO
<b>TELÉFONO:</b>	02 294 3900

Esta Institución y sus representantes están autorizados para la importación y comercialización en territorio ecuatoriano de:

EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE	Práctica	Energía máximo	mA máximo
	RADIODIAGNÓSTICO MÉDICO	150 Kv	1000
	RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	150 kV	1000
	RADIODIAGNÓSTICO VETERINARIO	150 kV	1000
	MEDICINA NUCLEAR	150 kV	1000
FUENTES RADIATIVAS SELLADAS	Práctica	Radioisótopo	Actividad máxima
	MEDICINA NUCLEAR	Co-57	1.85MBq(49.95uCi)
		Gd-153	370MBq(9.99mCi)

Equipos generadores de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO	TOTAL DE EQUIPOS POR AÑO	MARCA	CASA FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN
TOMÓGRAFO	25	SIEMENS	SIEMENS	ALEMANIA/CHINA
RAYOS X RODABLE	30	SIEMENS	SIEMENS	ALEMANIA/ESPAÑA
RX TELECOMANDADO	15	SIEMENS	SIEMENS	ALEMANIA/CHINA
ARCO EN C	20	SIEMENS	SIEMENS	ALEMANIA/CHINA



ANGIÓGRAFOS	10	SIEMENS	SIEMENS	ALEMANIA/CHINA
SPECT-CT	15	SIEMENS	SIEMENS	ESTADOS UNIDOS
MAMOGRAFÍA	20	SIEMENS	SIEMENS	ALEMANIA/CHINA
TOMÓGRAFO RADIODIAGNÓSTICO VETERINARIO	10	SIEMENS	SIEMENS	ALEMANIA/CHINA

Fuentes radiactivas selladas de acuerdo al siguiente detalle:

RADIONUCLÉIDO	ACTIVIDAD	TOTAL POR AÑO	ESTADO	CASA FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN
Co-57	1.85MBq(49.95uCi)	5	Eckert & Ziegler	ESTADOS UNIDOS	Co-57
Gd-153	370MBq(9.99mCi)	5	Eckert & Ziegler	ESTADOS UNIDOS	Gd-153

**CONFORME LOS LÍMITES Y CONDICIONES SIGUIENTES:**

LA PRESENTE LICENCIA podrá cancelarse o suspenderse si se comprueba que existiera violación al Reglamento de Seguridad Radiológica, según el Art. 34.

LA PRESENTE LICENCIA TENDRÁ UNA VALIDEZ DE 4 AÑOS, siempre y cuando no se alteren los datos presentados en la solicitud de la misma

**Generadores de radiación ionizante,**

1. LA PRESENTE LICENCIA, permite ingresar al país únicamente equipos generadores de radiaciones ionizantes nuevos y descritos en la solicitud presentada por el Importador.
2. EL IMPORTADOR se compromete a entregar los equipos de radiología importados a Instituciones que posean Licencia Institucional de Protección Radiológica vigente.
3. EL IMPORTADOR deberá cumplir con las disposiciones emitidas en los artículos No 66 y 67 de Reglamento de Seguridad Radiológica publicado en el Registro Oficial No 891 de Agosto de 1979.

**Fuentes radiactivas,**

1. LA PRESENTE LICENCIA, permite ingresar al país únicamente el material radioactivo descrito en la solicitud presentada por el Importador, vía aérea por la Aduana del Aeropuerto.
2. A LA LLEGADA A NUESTRO PAÍS, los bultos deberán cumplir con todos los requisitos de embalaje, etiquetado, marcado y rotulado, propios del transporte internacional de material radiactivo.
3. EL MATERIAL RADIATIVO DESADUANIZADO POR EL IMPORTADOR, será entregado directamente de la Aduana a los usuarios finales.
4. EL IMPORTADOR, debe contar con un detector de radiaciones portátil, calibrado para el monitoreo.
5. ESTA DIRECCIÓN se reserva el derecho de realizar inspecciones con fines de protección y seguridad radiológica cuando lo considere oportuno.

Ing. María Cristina Cuello  
SUBSECRETARIA DE CONTROL Y  
APLICACIONES NUCLEARES

Dra. MSc. Iralda Ramos  
DIRECTORA DE LICENCIAMIENTO  
Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

Dra. Graciela Cifuentes  
RESPONSABLE OTQ